Puerto Asís Putumayo, enero 20 de 2025

Señor
LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA
Secretaria de Infraestructura
Puerto Asís Putumayo- Putumayo.

Referencia: Solicitud de Modificación Cto No 524-2024

La suscrita DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS Identificada con NIT 7.703.647, permite solicitar un Modificatorio al contrato de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

- Que dentro de la ejecución del contrato No 524-2024, suscrito con el Municipio de Puerto Asís Putumayo, se realizó una suspensión debido a condiciones climáticas desfavorables, sin embargo, antes de la misma, por las fuertes lluvias fue imposible avanzar en las actividades a ejecutar, por otra parte, en el clausulado del contrato se establece que no se debe sobre pasar en plazo el cierre fiscal del 30 de diciembre, por lo cual se debe dar terminación el mismo día de reinicio. Es por ello que se solicita realizar una prórroga en tiempo de UN (01) MES para así cumplir a cabalidad las actividades contratadas.

Atentamente,

DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS
NIT 7.703.647

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

COMITÉ No 2

CONTRATO DE OBRA No.	524-2024	FECHA COMITÉ:	16 DE ENERO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CARRERA 29 CON CALLE 9, BARRIO EL MODELO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.		
CONTRATISTA:	DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS Nit. 7.703.647		
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		
VALOR CONTRATO:	NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($97.428.935).		
PLAZO ORIGINAL:	UN (01) MES		
FECHA DE INICIO:	24 DE DICIEMBRE DE 2024.		
FECHA TERMINACIÓN 1:	30 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	26 DE DICIEMBRE DE 2024.		
FECHA TERMINACIÓN 2:	20 DE ENERO DE 2025.		
FECHA PRESENTE ACTA:	20 DE ENERO DE 2025.		

I. PARTICIPANTES

CONVOCADOS	
LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL – SUPERVISOR.
DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS	CONTRATISTA
YEINY MILENA GUERRERO	R/L: AGROCIVIL INGENIERÍA SAS

MOTIVO DE LA REUNION

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA **524-2024**

II. DESARROLLO DEL COMITÉ

En el municipio de Puerto Asís en la secretaria de Infraestructura Municipal, a los veinte (20) días del mes de enero de 2025, siendo las 10:00 de la mañana se da inicio a la reunión de Comité Técnico así:

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

COMITÉ No 2

El Ingeniero, LUIS EDUARDO GALLEGO, secretario de Infraestructura Municipal y supervisor del contrato, saluda los participantes del comité técnico.

Por lo anterior, una vez revisada la solicitud de prórroga, el supervisor otorga la palabra a DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS, para que exponga su solicitud frente a la celebración del comité.

Toma la palabra la representante legal: **DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS** Identificada con **NIT 7.703.647**. expresa: Que el CONTRATO DE OBRA No. **524-2024** se firmó el día 19 DE DICIEMBRE DE 2024 cuyo objeto es **" MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CARRERA 29 CON CALLE 9, BARRIO EL MODELO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO "** dando inicio el día 24 DE DICIEMBRE de 2024 por un término de un (01) mes, suspendido el día veintiséis (26) de diciembre de 2024 y reiniciado el día dieciséis (16) de enero de 2025.

PRIMERO: Presenté solicitud de prórroga mediante oficio el día veinte (20) de enero de 2025 al supervisor de contrato con la finalidad de tratar temas relacionados al CONTRATO DE OBRA en mención.

SEGUNDO: Me permito manifestar la preocupación debido a la fecha de terminación, puesto que dentro de la ejecución del contrato No 524-2024, suscrito con el Municipio de Puerto Asís Putumayo, se realizó una suspensión debido a condiciones climáticas desfavorables, sin embargo, antes de la misma, por las fuertes lluvias fue imposible avanzar en las actividades a ejecutar, por otra parte, en el clausulado del contrato se establece que no se debe sobre pasar en plazo el cierre fiscal del 30 de diciembre, por lo cual se debe dar terminación el mismo día de reinicio. Es por ello que se solicita realizar una prórroga en tiempo de UN (01) MES para así cumplir a cabalidad las actividades contratadas.

El secretario de infraestructura, supervisor del contrato, estudio la solicitud presentada por **DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS** en calidad de **CONTRATISTA** y encuentra viable la prórroga del CONTRATO DE OBRA, ya que los motivos son comprobados, por lo que se hace necesario dar una prórroga de UN (01) MES al **CONTRATO DE OBRA No: 524-2024.**

En aras de garantizar una correcta ejecución del CONTRATO DE OBRA.

ACUERDOS:

Primero: Otorgar la prórroga por el término de UN (01) MES, al CONTRATO DE OBRA No**. 524-2024.**

Segundo: El contrato de obra NO tendrá modificaciones presupuestales.

Tercero: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, NO son modificadas por la presente acta, conservan su vigencia en las condiciones inicialmente pactadas.

COMITÉ No 2

Cuarto: Las partes concluyen que se realice la solicitud y se remita al señor alcalde para que él apruebe o desapruebe la misma.
COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNION: • Elaborar Acto administrativo para la prórroga del contrato de obra

Para constancia de lo anterior, siendo las 11:30 am del 20 de enero de 2025 se firma la presente acta por los que en ella intervienen.

LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA Secretario de Infraestructura Municipal	**DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS** Contratista de Obra
YEINY MILENA GUERRERO R/L: AGROCIVIL INGENIERÍA SAS Interventoría	

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

Puerto Asis Putumayo, 20 de enero de 2025

Doctor
JORGE HERLINTO GARCIA
Alcalde Municipal de Puerto Asís

Cordial saludo,

Asunto: Solicitud de trámite para modificar el Contrato de Obra No. 524-2024.

La Secretaria de Infraestructura, requiere realizar un modificatorio al Contrato de Obra No. 524-2024, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones.

1. Que, entre la Alcaldía Municipal de Puerto Asís y DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS, con NIT 7.703.647, se celebró el Contrato de Obra No. 524-2024, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CARRERA 29 CON CALLE 9, BARRIO EL MODELO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO."
2. Que el plazo de ejecución pactado para el contrato No. 524-2024, es de un (01) mes.
3. Que el veinticuatro (24) de diciembre de 2024 se suscribe acta de inicio, quedando fecha de terminación 30 de diciembre de 2024.
4. Que en fecha veinte (20) de enero de 2025 el contratista solicita modificatorio del contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones;
   a) Que dentro de la ejecución del contrato No 524-2024, suscrito con el Municipio de Puerto Asís Putumayo, se realizó una suspensión debido a condiciones climáticas desfavorables, sin embargo, antes de la misma, por las fuertes lluvias fue imposible avanzar en las actividades a ejecutar por otra parte, en el clausulado del contrato se establece que no se debe sobre pasar en plazo el cierre fiscal del 30 de diciembre, por lo cual se debe dar terminación el mismo día de reinicio. Es por ello que se solicita realizar una prórroga en tiempo de UN (01) MES para así cumplir a cabalidad las actividades contratadas.

Así las cosas, este despacho solicita realizar una Modificación al Contrato en mención, el cual quedará de la siguiente manera:

Modificar la Cláusula 3 – PLAZO del clausulado del Contrato de Obra No. 524-2024, y demás documentos que lo integran, el cual quedará con una ampliación de plazo de UN (01) MES a partir del acta de modificatorio. Teniendo así una nueva fecha de terminación el día 19 de Febrero de 2025.

Lo anterior para su conocimiento y respectiva aprobación

Cordialmente,

LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA
Secretario de Infraestructura

ANEXO DE MODIFICACION No 001 (Adición en plazo) AL CONTRATO DE OBRA No. 524-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Y DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS, Identificado con NIT 7.703.647

Entre JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ mayor de edad, en su calidad de Alcalde del Municipio de Puerto Asís Putumayo, Obrando en nombre y representación del Municipio y como representante legal de esta entidad de derecho publico, facultado para contratar mediante Ley 80 de octubre de 1993, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra parte DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS, Identificada con NIT 7.703.647, en calidad de CONTRATISTA; hemos acordado suscribir un modificatorio al plazo del contrato de la referencia, previo las siguientes consideraciones:

1. Que, entre la Alcaldía Municipal de Puerto Asís y DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS, Identificada con NIT 7.703.647, celebró el Contrato de obra No. 524-2024, cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CARRERA 29 CON CALLE 9, BARRIO EL MODELO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO."**, por un valor total de **$97.428.935 M/CTE.**
2. Que el plazo de ejecución pactado para el Contrato de obra No. 524-2024, es de un (01) mes.
3. Que a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2024 se suscribió el acta de inicio.
4. Que la Secretaria de Infraestructura municipal, en calidad de supervisora del Contrato de obra No 524 -2024, mediante oficio, solicita al señor Alcalde autorizar una modificación al Convenio en plazo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones;

    a) Dentro de la ejecución del contrato No 524-2024, suscrito con el Municipio de Puerto Asís Putumayo, se realizó una suspensión debido a condiciones climáticas desfavorables, sin embargo, antes de la misma, por las fuertes lluvias fue imposible avanzar en las actividades a ejecutar, por otra parte, en el clausulado del contrato se establece que no se debe sobre pasar en plazo el cierre fiscal del 30 de diciembre, por lo cual se debe dar terminación el mismo día de reinicio. Es por ello que se solicita realizar una prórroga en tiempo de UN (01) MES para así cumplir a cabalidad las actividades contratadas.

Que, en consecuencia, de lo anterior, se requiere adicionar plazo al contrato inicial un mes más.

Que mediante comité Nro.02 celebrado el veinte (20) de enero de 2024, se reúne el contratista con la oficina supervisora del contrato, con el fin de poner en conocimiento y concertar entre las partes una prórroga al contrato, donde el contratista hace constar que acepta las condiciones y da viabilidad para continuar con la ejecución del contrato.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el supervisor, da viabilidad realizar una prórroga al contrato No. 524-2024, esto con el propósito de disponer de un tiempo prudencial para el cumplimiento del objeto contractual.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la Secretaria de Infraestructura Municipal en calidad de SUPERVISOR, solicitó autorización ante el despacho del señor Alcalde, quien autorizó la realización del presente Modificatorio, con el fin de ampliar el plazo de ejecución de contrato inicial.

Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E), en el que se indica:

> "(...). *De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)*".

Que la suscripción de este modificatorio que contiene la adición plazo al contrato, tiene como propósito fundamental continuar con satisfacer las necesidades identificadas, las cuales son de vital importancia para el cumplimiento del objeto contractual.

-. Por lo expuesto anteriormente las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula 3 – PLAZO del clausulado del CONTRATO ELECTRONICO No. 524-2024, y demás documentos que lo integran. Con el fin, de Adicionar un plazo de **UN (01) MES más**, al contrato inicial. Quedando como plazo final de **DOS (02) MESES.** Teniendo fecha de terminación el día 19 de febrero de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: El Contratista se obliga a realizar la ampliación de las garantías de acuerdo al plazo adicionado al Contrato No 524-2024, y estas deberán cargarse en la plataforma SECOP II, para su respectiva aprobación

CLAUSULA QUINTO. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato electrónico No.524-2024, y disposiciones no modificadas, ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

CLAUSULA SEXTO. – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente documento se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

CLAUSULA SEPTIMO – PUBLICACIÓN En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOPII que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

La Modificación derivado de presente documento se perfecciona con la **ACEPTACIÓN / APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

	NOMBRE	*CARGO*	*FIRMA*
Proyecto:	*Luis Eduardo Gallego*	*Secretario Infraestructura Municipal*	
Revisó:	*Juliana Marcela Trejos*	*Jefe Oficina Jurídica Municipal*	